



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Jueves - 29 de Enero de 2026

— 2025 — AÑO DE LA SEGURIDAD



Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM.166. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2026, A LOS AYUNTAMIENTOS DE, APODACA, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN. 3-34

DECRETO NÚM.168. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2026, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 35-40

DECRETO NÚM.169. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE VALLECILLO, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJOS, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y VILLALDAMA, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN. 41-68

DECRETO NÚM.172. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE PARÁS, GENERAL TREVIÑO, LOS ALDAMAS, MELCHOR OCAMPO, PESQUERÍA, DOCTOR GONZÁLEZ, CHINA, AGUALEGUAS, LOS RAMONES, GENERAL BRAVO, DOCTOR COSS, CERRALVO, JUÁREZ Y MARÍN, LOS HERRERAS NUEVO LEÓN. 69-94

DECRETO NÚM.176. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2026, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. 95-141

DECRETO NÚM.180. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2026, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE DOCTOR ARROYO Y GALEANA, NUEVO LEÓN. 142-146

* Nota Informativa: En términos de los artículos 6 y 17 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, únicamente para los Acuerdos citados en el presente sumario.



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
EJERCICIO FISCAL:		2026
CRI		Ingresos Estimados
1	IMPUESTOS	
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$48,472,567
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$392,597
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$46,482,242
14	Impuestos al Comercio Exterior	-
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
16	Impuestos Ecológicos	-
17	Accesorios de Impuestos	-
18	Otros Impuestos	\$1,597,728
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
22	Cuotas para la Seguridad Social	-
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
4	DERECHOS	\$30,000,300
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$29,287,002
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$713,298
44	Otros Derechos	-
45	Accesorios de Derechos	-

23





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
5	PRODUCTOS	\$1,414,246
51	Productos	\$1,414,246
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
6	APROVECHAMIENTOS	\$6,370,144
61	Aprovechamientos	\$6,370,144
62	Aprovechamientos Patrimoniales	-
63	Accesorios de Aprovechamientos	-
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	-
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
79	Otros Ingresos	-
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$387,114,141





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81	Participaciones	\$112,190,280
82	Aportaciones	\$206,839,487
83	Convenios	\$620,870
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$67,463,504
85	Fondos Distintos de Aportaciones	-
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
91	Transferencias y Asignaciones	-
93	Subsidios y Subvenciones	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
01	Endeudamiento Interno	-
02	Endeudamiento Externo	-
03	Financiamiento Interno	-
TOTAL GENERAL		\$473,371,398

VI
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 DE HIDALGO, NUEVO LEÓN

MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Ingresos 2026	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,156,411.00
DERECHOS	1,799,491.91
PRODUCTOS	4,276,982.11
APROVECHAMIENTOS	1,845,527.61
PARTICIPACIONES	170,171,762.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,073,689.38
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,365,978.90

25





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal respectivo, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

45





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2026.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

46





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días de diciembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA: DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA; PRIMERA SECRETARIA: DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, SEGUNDA SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 08 de enero de 2026.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA
(Rúbrica)

DR. ULISES CARLIN DE LA FUENTE
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 176 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVII LEGISLATURA, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

47





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx